

## ESTANDAR REGIONAL EN PROTECCION FITOSANITARIA

### I – Organización y Funcionamiento

#### 1.3 LINEAMIENTOS PARA LA SERIE TECNICA DE PUBLICACIONES DEL COSAVE

#### 1.3.1 LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACION DE MANUALES DE TECNICAS PARA DIAGNOSTICO FITOSANITARIO Y ANALISIS DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS Y SUS RESIDUOS

v 1.1

COMITE DE SANIDAD VEGETAL DEL CONO SUR  
COSAVE

DICIEMBRE DE 2000

---

## CONTENIDO

[REVISION](#)  
[APROBACION](#)  
[RATIFICACION](#)  
[REGISTRO DE MODIFICACIONES](#)  
[DISTRIBUCION](#)

### [I. INTRODUCCION](#)

[AMBITO](#)  
[REFERENCIAS](#)  
[DEFINICIONES Y ABREVIATURAS](#)  
[DESCRIPCION](#)

### [II. REQUISITOS GENERALES](#)

#### [1. Formato General](#)

- 1.1 Redacción
- 1.2 Idioma
- 1.3 Carátula
- 1.4 Segunda Página
- 1.5 Figuras y Cuadros
- 1.6 Citas Bibliográficas
- 1.7. Ultima Página

#### [2. Estructura Específica](#)

- 2.1. Introducción
- 2.2. Materiales y Equipamientos

- 2.3. Descripción del Método Analítico
  - 2.4. Resultados
    - 2.4.1 Presentación
    - 2.4.2 Interpretación
  - 2.5. Performance del Método Analítico
  - 2.6. Puntos críticos del Método Analítico
  - 2.7. Referencias bibliográficas
- 

## **REVISION**

Este estándar regional fitosanitario está sujeto a revisiones y modificaciones periódicas.

---

## **APROBACION**

Este estándar regional fue aprobado en la XXXI Reunión del Comité Directivo (19-21 de diciembre de 2000, Buenos Aires, Argentina)

---

## **RATIFICACION**

No Requiere

---

## **REGISTRO DE MODIFICACIONES**

Las versiones de este estándar serán numeradas y fechadas correlativamente.

---

## **DISTRIBUCION**

Este estándar es distribuido por la Secretaría de Coordinación del COSAVE a:

- a. Organizaciones Nacionales de Protección Fitosanitaria, ONPFs, integrantes del COSAVE:
  - Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, SENASA, Argentina.
  - Secretaria de Defesa Agropecuária, Brasil.
  - Servicio Agrícola y Ganadero, Chile.
  - Dirección de Defensa Vegetal, Paraguay
  - Dirección General de Servicios Agrícolas, Uruguay.
- b. Organizaciones Regionales de Protección Fitosanitaria - ORPFs.
- c. Grupos de Trabajo Permanente del COSAVE. (GTPs)
- d. Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria - CIPF de la FAO
- e. Secretaría Administrativa del MERCOSUR.

## I INTRODUCCION

### 1. AMBITO

Este Estándar Regional de Protección Fitosanitaria establece orientaciones generales para la preparación de Manual de Técnicas para Diagnóstico Fitosanitario y Análisis de Productos Fitosanitarios y sus Residuos.

---

### 2. REFERÊNCIAS

COSAVE. 1999. ERPF 1.3 v 1.1 Lineamientos para la Serie Técnica de Publicaciones de COSAVE.

COSAVE. 1998. Acta de la XI Reunión del GTP-PMA, Asunción 20-24 del abril de 1998.

---

### 3. DEFINICIONES YE ABREVIATURAS.

**ISO** Abreviatura de International Standarization Organization.

**IUPAC** Abreviatura de International Union of Pure and Applied Chemistry

**ERPF(s)** Abreviatura de Estándar(es) Regional(es) de Protección Fitosanitaria.

**\*ESPECIFICIDAD DEL METODO ANALITICO** Capacidad de un determinado procedimiento o método analítico de diferenciar componentes o taxones de organismos presentes en un producto.

**PRODUCTO** Mercancía, tipo de vegetal, u otro artículo regulado que está siendo movilizado por razones comerciales u otros propósitos.

**\*SENSIBILIDAD** Expresión cuantitativa de la capacidad de un procedimiento o método analítico de detectar componentes u organismos presentes en un producto.

\* Nuevo Término

---

### 4. DESCRIPCION

## II. REQUISITOS GENERALES

### 1. Formato General

#### 1.1 Redacción

Todos los trabajos deberán ser redactados en lenguaje científico, claro y objetivo.

Deberán ser consideradas también las normas aceptadas internacionalmente para taxonomía y nomenclatura de organismos biológicos.

Deberán ser utilizadas las normas ISO y IUPAC para denominación de sustancias químicas.

Deberá ser utilizado el sistema métrico decimal, con las correspondientes abreviaturas de las unidades de medidas.

Para utilización de términos fitosanitarios deberán ser empleadas las definiciones que constan en el Glosario COSAVE. Las abreviaturas y términos utilizados fuera de su significado usual deberán ser presentados en un ítem específico de Definiciones y Abreviaturas.

#### 1.2. Idioma

Los trabajos de la Serie Técnica serán publicados en los idiomas oficiales del COSAVE. Todos los trabajos incluirán, obligatoriamente, un resumen en español, portugués e inglés.

#### 1.3 Carátula

El formato de la carátula, tanto para la edición por Internet como en papel, es presentado en la Figura 1 del ERPF 1.3

#### 1.4 Segunda Página

La segunda página deberá repetir el título del trabajo, presentar su contenido (índice) y los resúmenes en español, portugués e inglés, ocupando páginas adicionales si fuese necesario.

#### 1.5 Figuras y Cuadros

Las figuras podrán incluir fotografías, dibujos, esquemas, gráficos, etc. Deberán ser numeradas, con caracteres arábigos y en forma secuencial y citadas en el texto del trabajo por lo menos una vez. El título deberá ser presentado en la parte inferior de la figura. Las figuras no originales deberán incluir referencia de su origen y la autorización del autor o editor si tienen derechos del autor.

Los cuadros deberán ser, igualmente, numerados secuencialmente, con caracteres arábigos, y mencionados en el texto por lo menos una vez. El título deberá ser presentado en la parte superior del cuadro. Si el cuadro contiene datos no originales deberá hacerse referencia a su origen. Solamente la identificación de las columnas y el final del cuadro deberán ser separados con líneas horizontales. Si la última línea del cuadro presenta totales deberá también estar separada por líneas horizontales.

#### 1.6 Citas Bibliográficas

En el texto, donde corresponda, se deberán indicar las citas bibliográficas que permitan ubicar las fuentes originales de

la información aportada.

## **1.7. Última Página**

La última página del documento presentará la composición del Consejo de Ministros, Comité Directivo, Secretarías y Coordinaciones de los Grupos de Trabajo, la relación de los Revisores (ver ítem 5 - ERPF 3.1) y la identificación de la reunión del Comité Directivo en que fue aprobado el documento para publicación.

## **2. Estructura Específica**

La estructura específica de los Manuales tendrá las siguientes secciones:

### **2.1. Introducción**

Esta parte deberá contener las bases y fundamentos de la técnica, las líneas generales de su aplicabilidad, así como las posibles necesidades específicas en cuanto a los tipos de muestras que deben ser utilizados y las limitaciones de la técnica.

### **2.2. Materiales y Equipamientos**

Listado de los equipos necesarios para la aplicación de la técnica. Siempre que sea posible y necesario, debe presentarse el listado de los proveedores de los materiales.

### **2.3. Descripción del Método Analítico**

Deben ser presentados en forma ordenada todos los detalles operacionales necesarios para su realización.

Cuando existan alternativas o variantes de la técnica, las mismas deberán ser presentadas en forma detallada.

### **2.4. Resultados**

#### **2.4.1 Presentación**

Los resultados se presentarán, conforme al subestándar 7.1.1.1. Presentación de resultados de laboratorios de diagnósticos fitosanitarios, o 7.3.2 . Presentación de resultados de análisis para productos fitosanitarios en productos formulados, materias primas y residuos en productos de origen vegetal

#### **2.4.2 Interpretación**

Se detallarán los procedimientos y parámetros de interpretación de resultados necesarios para cada técnica.

### **2.5. Performance del Método Analítico**

En este punto serán presentados el nivel de sensibilidad, especificidad y otras características relevantes del método analítico.

### **2.6. Puntos críticos del Método Analítico**

Se presentarán las posibles fuentes de error en su aplicación.

## **2.7. Referencias bibliográficas**

Presentar el listado de la bibliografía de referencia sobre la técnica, conforme a las Normas de Estilo para la Redacción de Referencias Bibliográficas, del IICA.